

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 00836

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/00790, DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, QUE DESIGNA CONSEJEROS QUE INDICA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, EN EL ASPECTO QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 17 DIC 2015

VISTOS:

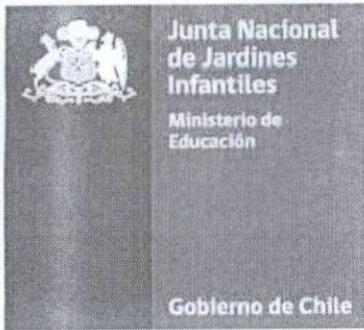
1°) El Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de Presidencia, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República; 2°) la Ley N° 20.500, de 2011, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, "Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública"; 3°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; 4°) la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; 5°) la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 7°) el Decreto Supremo N° 98, de 2015, del Ministerio de Educación, que Nombra a doña Desirée López de Maturana Luna como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 8°) la Resolución Exenta N° 015/1989, de 2011, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Norma General de Participación Ciudadana de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 9°) la Resolución Exenta N° 015/630, de 2015, que modifica la Resolución Exenta indicada en el numero anterior; 10°) la Resolución Exenta N° 015/0473, de 2012, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Reglamenta el Consejo de la Sociedad Civil de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 11°) la Resolución Exenta N° 015/428, de 2015, que modifica la Resolución Exenta indicada en el punto anterior; 12°) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 13°) la Resolución Exenta N° 015/00790 de fecha 30 de noviembre de 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 14°) Memorándum N° 015/21, de 2015, del Encargado Atención Ciudadana, Participación y Relaciones Gremiales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°) Que, mediante la Resolución Exenta N° 015/00790 de fecha 30 de noviembre de 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se designaron a consejeros que indica para la Integración del Consejo de la Sociedad Civil de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2°) Que, a través del Memorándum N° 21/2015 de fecha 7 de diciembre del presente, emanado del Encargado de Atención Ciudadana y Relaciones Laborales (S), se solicita modificar la resolución señalada en el considerando precedente, por cuanto una de las integrantes elegidas señaló no poder asumir el cargo por no cumplir con los requisitos del mismo.





3°) Que, atendido a que en el Acta de sorteo de nuevos cargos a consejeros de fecha 11 de noviembre pasado, se eligieron a los titulares y reemplazantes, resulta procedente nombrar a la persona que aparece en la segunda opción de dicho instrumento, para ocupar el cargo vacante.

**RESUELVO:**

**PRIMERO: MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N°015/00790 de fecha 30 de noviembre pasado, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el siguiente sentido:

**DONDE DICE:**

**RESUELVO:**

I.- **NÓMBRASE**, de conformidad a lo fundamentado en el considerando de la presente resolución, para integrar el Consejo de la Sociedad Civil de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a las siguientes personas:

Nombre	Función
Ivonne Daniela Jiménez Lillo (Comuna Pinto de la Región del Bío-Bío)	Técnico (a) de educación de párvulos de un jardín infantil que opera con transferencia de fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles
Rosa Angélica Huanca (Jardín infantil familiar Grillito de la Región de Arica y Parinacota)	Técnico (a) de educación de párvulos de un jardín infantil Alternativo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

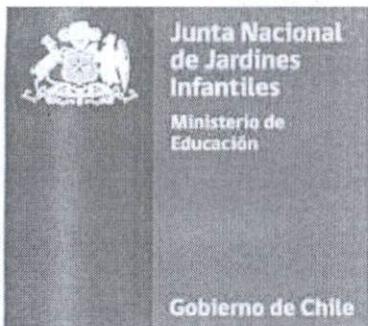
**DEBE DECIR:**

**RESUELVO:**

I.- **NÓMBRASE**, de conformidad a lo fundamentado en el considerando de la presente resolución, para integrar el Consejo de la Sociedad Civil de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a las siguientes personas:

Nombre	Función
Gisella Pollet Quispe Guarachi ( Jardín Infantil VTF Insta Jalsu, Comuna de Arica)	Técnico (a) de educación de párvulos de un jardín infantil que opera con transferencia de fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles
Rosa Angélica Huanca (Jardín infantil familiar Grillito de la Región de Arica y Parinacota)	Técnico (a) de educación de párvulos de un jardín infantil Alternativo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

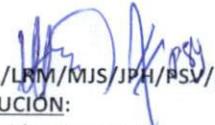




**SEGUNDO: DÉJASE** establecido que en todo lo no modificado por el presente acto, rige lo establecido por la Resolución Exenta N° 015/00790 de fecha 30 de noviembre de 2015, de esta Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**DESIRÉE LÓPEZ DE MATURANA L.**  
**VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

  
DLdeML/LRM/MJS/JPH/PSV/psv

**DISTRIBUCIÓN:**

- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Unidad de Atención Ciudadana, participación y relaciones gremiales.
- Departamento Jurídico.
- Directores de Departamento DIRNAC.
- Encargado Transparencia Activa (Cristian Cerda, para ser publicado en el Portal).
- Departamento Jurídico (I: 315(4)/2015).
- Oficina de Partes.

